

Autorizada la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales

Martes, 28 de julio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel para los Ministerios, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y Organismos del sector público estatal.

Dentro de los servicios postales, los servicios de notificaciones administrativas y judiciales incluyen aquellos envíos que se utilizan para comunicar actos o resoluciones administrativas y judiciales y en los que las Administraciones tienen establecido normativamente un procedimiento tasado, con requisitos específicos para los intentos de entrega, que deben gozar de garantía de veracidad y fehaciencia.

El ámbito subjetivo del contrato incluye aquellas entidades del Sector Público Estatal que requieren estos servicios para su gestión ordinaria (Ministerios, Organismos, Agencias, Servicios comunes y Entidades gestoras de la Seguridad Social).

El presupuesto de licitación del contrato, IVA incluido, en función de los envíos estimados para el periodo de 24 meses es de 372.681.383,66 euros.

El contrato centralizado de notificaciones da continuidad al suscrito en 2023, y que se encuentra actualmente en vigor hasta el próximo 30 de noviembre de 2026.

El plazo de vigencia del nuevo contrato de notificaciones será de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2026, al finalizar el actual.